CARTA DE CESION DE ACCIONES

Señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF REPRESENTANTE LEGAL FURNARIUS S.A. Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía FURNARIUS S.A., con Registro Único de Contribuyentes número 1792293103001, realizada el 27 de agosto del 2019, en la ciudad de Quito.

Al efecto le informo que la transferencia de acciones se realizó por el valor nominal de las acciones y a título oneroso, de la siguiente manera.

Número de acciones transferidas 1.048 acciones, con un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, por un total de la transacción de UN MIL CUARENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.048,00), valor que fue cancelado por el cesionario en efectivo al cedente.

Se deja expresa constancia que el cedente se reserva para sí, y de por vida el usufructo vitalicio de las acciones; y, que únicamente cede la nuda propiedad de las mismas al cesionario, quien recibe las acciones conociendo la situación financiera de la compañía sin que tenga que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por este concepto.

Mucho le agradeceré a usted, se digne registrar la presente transferencia de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Gustavo Eduardo Brianza Reinoso

CEDENTE

C.I. 170349107-4

Por. Gustavo Vinicio Brianza Porto

CESIONARIO

C.C. 090515195-7

Ilma Estela Porto Zusperreguy

CEDENTE

C.I. 170349103-3











SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 415 / 2019

Tomo 5. Página 415

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 22 de agosto de 2019, ante mi, PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA, CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece(n) GUSTAVO VINICIO BRIANZA PORTO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0905151957, domiciliado en 29 Cavendish Road, SW120BH, London, Reino Unido, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1714395405, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "a) Adquirir en mi nombre y representación a cualquier título acciones y/o participaciones en las compañías Responciano Cia. Ltda., y Furnarius S.A., para aquello queda autorizado expresamente en firmar la escritura de cesión de participaciones y/o la carta de transferencia de acciones. b) Para que me represente y asista con voz y voto, tome toda clase de decisiones en Juntas Generales sean estas Ordinarias o Extraordinarias de las compañías antes indicadas, para lo cual está revestido de todas las facultades que concede la Ley de Compañías a los socios o accionistas; c) Participe en mi nombre y representación en toda clase de actos societarios, y pueda realizar toda clase de diligencias o trámites ante cualquier autoridad pública y/o privada, notarial, judicial, así como el firmar toda clase de escrituras públicas, y en general toda clase de documento o formulario relacionado con el presente mandato; d) Queda autorizado mi mandatario para nombrar procurador judicial si es del caso. Para mayor suficiencia y amplitud el mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, previstas en el Capítulo III, del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GUSTAVO VINICIO BRIANZA PORTO

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES .- Dado y sellado, el 22 de agosto, de 2019.

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA

CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00

expresamente en firmer la escritura de cesión de participaciones y/o transferencia de acciones. b) Para que me represente y asista con tome toda clase de decisiones en Juntas Generales sean estas o tome toda clase de las compañías antes indicadas, para lo cual está todas las facultades que concede la Ley de Compañías a los socios o acidos las facultades que concede la Ley de Compañías a los socios o acidos las facultades que concede la Ley de Compañías a los socios o acidos realizar toda clase de diligencias o trámites ante cualquier autor pueda realizar toda clase de diligencias o trámites ante cualquier autor y/o privada, notarial, judicial, así como el firmar toda clase de escritur y en general toda clase de documento o formulario relacionado con mandato; d) Queda autorizado mi mandatario para nombrar procurado es del caso. Para mayor suficiencia y amplitud el mandante con mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, pre mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, pre expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no a autorización la que obste su fiel cumplimiento." Hasta aquí el escrito que autorización la que obste su fiel cumplimiento." Hasta aquí el escrito que por mí, integramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratifició (aron) en su por mí, integramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratifició (aron) en su aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.











ELECCIONES SECCIONALES Y CÁCCS 2619

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PREBIDENTALE DE LA JRV